Universidad Nacional de Asunción INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 022/2015	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales	Fecha de Emisión	01 DIC 2015
Entidad	Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1521 - Instituto Dr. Andrés Barbero		
ID del Llamado:	288.219	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS		
Proveedor:	HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta	RUC:	4022404-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Pizarrón Acrílico Color blanco, con borde de aluminio, con porta borrador y sujetadores para pared, medida de alto 1,25 mts por 3,00mts de largo.	Unidad	GENERICO	NACIONAL	2	1.800.000	3.600.000
2	2	Pizarrón Acrílico Color blanco, con borde de aluminio, con porta borrador y sujetadores para pared, medida de alto 1,00 metro por 2,00 metros de largo.	Unidad	GENERICO	NACIONAL	7	1.700.000	11.900.000
3	3	Pizarrón Acrílico Color blanco, con borde de aluminio, con porta borrador y sujetadores para pared, medida de alto 0,90 mts por 1,40mts de largo.	Unidad	GENERICO	NACIONAL	1	1.500.000	1.500.000
4	4	Proyector Multimedia Proyector 3.000 lúmenes. / Tecnología: DLP / Tecnología 3D: SI Vida útil lámpara: 10.000 horas. Conectores: HDMI x1 / VGA x 3 / RS232 x 1 / USB-B x 1 / Cable VGA=1 Puntero Laser=1 Lámpara de Reparo=1 Garantía mínima de un (1) año}	Unidad	INFOCUS	USA	3	3.300.000	9.900.000
5	5	Silla Pupitre Estructura metálica de caño 7/8 reforzado, asiento 38 x 38 cm multilaminado formicado de 8mm, respaldero 38 x 18 cm multilaminado formicado y pupitre 40 x30 cm multilaminado de formica, todos sujetados con remaches, con rejilla inferior para útiles. Color a convenir	Unidad	GENERICO	NACIONAL	109	140.000	15.260.000
							TOTAL	42.160.000

SON GUARANÍES: CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 01 DIC 2015 | Hasta: 31 DIC 2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 20 (veinte) días a partir de la recepción de la orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias del Instituto Dr. Andrés Barbero – Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de 7:30 a 11:30hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	----------

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Instituto Dr. Andres Barbero

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O. F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	4	0	530	30	1	0	7.980.000
2015	2	1	4	0	530	30	1	1	12.000.000
2015	2	1	4	0	530	30	1	2	10.000.000
2015	2	1	4	0	530	30	1	5	4.200.000
2015	2	1	4	0	530	30	1	9	7.980.000
						Total:			42.160.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
HANDRUG	10/12/2015	Lic. Eliodoro Ríos Gómez Director Administrativo

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.